



Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org Departamento de CULTURA Y EDUCACION / KULTURA ETA HEZKUNTZA informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:	DATA - FECHA:
2024/SU_SUNO/0069	18-04-2024

GAIA:	ASUNTO:
2024URTEAN GASTEIZKO UDALAREN ETA URREZKO ZELEDONAK ELKARTEAREN ARTEKO DIRULAGUNTZA IZENDUNAREN HITZARMENA ONARTZEKO AKORDIO-PROPOSAMENA.	PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN CELEDONES DE ORO

Primero: Entre las competencias del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se incluye la ordenación y promoción de la cultura y la actividades culturales y gestión de los equipamientos culturales de uso público como medio para dinamizar la vida cultural de Vitoria-Gasteiz y cubrir las demandas de la ciudadanía de nuestro municipio.

En esta actividad de fomento, el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cree necesario y ve oportuno apoyar de una manera especial a aquellas iniciativas con una trayectoria y con un prestigio reconocido.

Segundo: En este sentido, recogido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, se inician los trámites administrativos para la aprobación del convenio con la Asociación Celedones de Oro que tiene entre sus fines la realización de toda clase de actos y eventos culturales, recreativos y festivos en relación con las Fiestas Patronales, así con la historia y tradiciones populares. Asimismo, en los fines de la Asociación, y de conformidad a lo establecido en sus Estatutos, se encuentra el fomentar el espíritu festivo babazorro durante las Fiestas de la ciudad, y promover a lo largo del año el espíritu cívico vitoriano y alavés como sentimiento de adhesión y fidelidad a la Ciudad y Provincia
La Institución Celedones de Oro distingue con el galardón a aquellas personas o entidades que hayan destacado por sus reconocidos servicios a la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, su contribución al enaltecimiento de la misma, a su mayor prestigio y ejemplaridad, en cualquier forma de manifestación cultural, social, artística o científica, sin limitación de tiempo ni de residencia.

Además del galardón, organizan un ciclo de conferencias que cumple este año su XIV edición, y otras actividades que completan siguiente programa:

XIV Ciclo de Conferencias

- 15 Enero / Urtarrilak 15. **Jesús Sagastuy Estivariz**. Heraclio Alfaro. De Vitoria al cielo.
- 19 Febrero / Otsailak 19. **Karmele Jaio Eiguren**. Euskeraz idatzi. Escribir en euskera.
- 11 Marzo / Martxoak 18. **Txus Torre Otxoa**. La importancia de la sal en la historia de Añana.
- 22 Abril / Apirilaren 22. **Iñigo Puente Mendizabal**. Farmacia Puente. El comercio más antiguo de Vitoria.
- 13 Mayo / Maiatzak 13. **Carlos Egea Santaolalla**. Cómo y cuánto dormimos en Vitoria-Gasteiz. ¿Adaptación o extinción?
- 14 Octubre / Urriak 14. **Joseba Beloki Dorronsoro**. Entre pedales y micrófonos
- 18 Noviembre / Azaroak 18. **Cristina Aransay Saura**. Estudiar, conservar y divulgar: la restauración del patrimonio en Alava.
- 16 Diciembre / Abenduak 16. **Camino Urdiain**. Luces para la ciudad. La centenario y desconocida historia de la procesión de los Faroles de Vitoria-Gasteiz.

58 Campeonato de Alava de Mus

Se desarrollará en dos jornadas, las semifinales a fines de julio siendo la final el día 6 de agosto.

Celedón de Oro y entrega del galardón

En febrero 2024 se abrirá el período de presentación de candidaturas para el Premio 2024 y en junio se elegirá al ganador de dicha edición.

Como suele ser costumbre, se ha previsto la entrega del Celedón de Oro en el mes de septiembre.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ITZZUAIKQWQE4IAYKG6HYW6KE	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2024 13:19:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 ITZZUAIKQWQE4IAYKG6HYW6KE			

Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org

Departamento de CULTURA Y EDUCACION / KULTURA ETA HEZKUNTZA

informacion@vitoria-gasteiz.org

Nuevos socios

Celedones de Oro lleva varios años invitando a tomar parte en ella en calidad de socios a personas significativas de la vida social alavesa.

Aterki

Se trata de la memoria gráfica de Celedones de Oro. Como resumen final, se edita una revista, con tirada de 200 ejemplares, que se distribuyen en varios ámbitos alaveses.

Actividad especial

Celedones de Oro lleva adelante una actividad orientada a distinguir de manera especial alguna persona relevante de la sociedad alavesa, relacionada con la asociación. Para 2024 se han seleccionado dos nuevos personajes:

- Sor Aurora Herrera, Celedón de Oro 2015, mujer pionera y resolutiva en los duros años de la lucha contra la invasión de la droga en nuestro territorio. Se le dedicará un número de nuestra revista Urrezko, que será presentado a finales del mes de julio.
- Javier Cameno, fallecido en 2023, no necesita presentación. Se producirá un documental específico sobre su persona.

La presentación pública de la revista y del audiovisual se hará el 9 de diciembre en el Aula de la Fundación Vital.

La valoración es positiva tanto en la ejecución del programa presentado como en la memoria económica justificativa al respecto.

Tercero: Esta subvención nominativa está recogida en el actual Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuarto: El artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA núm. 88, de 28/07/2023) dispone que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación.

Quinto: El artículo 8 de la misma recoge que la competencia para conceder las subvenciones es la Junta de Gobierno Local. Corresponde a este órgano colaborar con la Sra. Alcaldesa en la dirección política que a ésta corresponde, así como el desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 126.1º y 127.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así, visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 203, así como el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

AKORDIO-PROPOSAMENA – PROPUESTA ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la formalización de un Convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación Celedones de Oro.

SEGUNDO.- La aportación municipal en concepto de subvención nominativa es de de 12.000 €, a cargo de la partida 2312 03 3381 48969 del presupuesto municipal destinada para tal fin.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN CULTURAL CELEDONES DE ORO determinando día y fecha para su formalización.

CUARTO.- Aprobar el texto del convenio presentado y delegar en Sonia Díaz de Corcuera Ruiz de Oña, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Cultura y Educación la firma del mismo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la parte interesada advirtiéndole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ITZZUAIKQWQE4IAYKG6HYW6KE	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2024 13:19:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
			
ITZZUAIKQWQE4IAYKG6HYW6KE			

Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org

Departamento de CULTURA Y EDUCACION / KULTURA ETA HEZKUNTZA

informacion@vitoria-gasteiz.org

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ITZZUAIKQWQE4IAYKG6HYW6KE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/04/2024 13:19:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 ITZZUAIKQWQE4IAYKG6HYW6KE			